puedan dar lugar las extraordinarias circunstancias de estos últimos años.

Acreedores de la guerra de la independ.a remate.

Despues se leyó el memorial que con fha. de 23 del corriente, relativo al remate de los doce mrs. de derechos destinados en azumbre de Vino p.a pago de acreedores de la Guerra de la independencia, y en su vista acordaron sacar á nuevo remate dhos. doce mrs. de acreedores en papel y siempre que no hubiere quien admitiese, ó mejorase la postura de treinta y tres mil r.s, que se sacase á remate en dinero bajo la postura de siete mil r.s pagaderos por trimestres; y el deposito de la suma en que se rematase, se haga en persona lega, y abonada de satisfaccion de los acreedores, hasta que el Ayuntam.to determine el modo de la luicion.

Remate de aguard.te no admitir mejora de la 1/4

Al memorial de Pinillos mejorando en la 4.a parte el remate del aguard.te, causado en ocho mil r.s, se acordó admitir dicha puja, y se saque á nuevo remate haciendolo saber á los interesados por medio del alguacil.

Remate del juego de bolos: mejora de la 1/4

Respecto al memorial de Ganchegui mejorando en la 4.a parte el remate del Juego de bolos causado en tres cientos y veinte r.s, se acordó lo mismo, y el Ayuntam.to tendrá presente en cuanto á la tejabana p.a disponer lo conveniente.

Pagages

En cuanto al memorial de Maturana y Consortes, se acordó dar comision al Sor. Alcalde, p.a que, enterado de los antecedentes, determine lo que fuere conveniente.

Con lo que se dió fin á esta acta que firmó el Sor. D.n Manuel de Ozaeta Berroeta Alcalde por si y en nombre de los demas Sres. de que doy fé.

Ayuntamiento del dia 29 de Diciembre de 1839.

En la sala de Ayuntam.tos de esta N. Villa de Vergara á veinte y nueve de Diciembre de mil ocho cientos treinta y nueve, estando reunidos los Sres. D.n Manuel de

Ozaeta Berroeta Alcalde, Dn. José Franco de Aresuategui Síndico Pror. Grat., Dn. Andres Sanchez de Toca, Dn. Juan Garay Elorza Regidores, Dn. Luis Heredia y Dn. José Ramon de Zumalabe Diputados de Villa, y Dn. Martin Olaran Diputado del comun, acordaron se leyese la acta de esta mañana, y leida que fué, la aprovaron y determinaron lo que sigue.

Alojamtos. y bagages

Se leyó el memorial de José Barrenechea y otros pidiendo se les exima, bien sea de alojamientos, ó de Bagageria y carteria por las razones que exponen, y acordaron hacer decreto que no comprendidos los reclamantes en el rolde de Bagageria.

Tejabana pa. los ranchos

Igualmte. se leyó otro memorial de José Joaquin de Oyanguren, reclamando el haber que solicita por la construccion de varias tejabanas que sirviesen á los Soldados de cubierta pa. hacer sus ranchos con el importe de jornales empleados en dha. construccion, inclusos los materiales, y en su vista acordaron se le pague con descuento de los materiales lo que se pueda y tengan cabida los fondos del presente año.

Zumalabe

Se leyó otro de Dn. José Ramon de Zumalabe en que hace presente, que, yendo en comision por esta Villa, fué preso y multado en cuatro mil rs. vn. y causadole otros gastos de consideracion á principios de la revolucion, y concluye pidiendo se reconozca por deuda contra esta Villa la suma que se cita con lo demas que refiere, y acordaron pasar dha. solicitud al Ayuntamto. grat. del dia de mañana pa. su resolucion.

Zumalabe

Asi mismo otro memorial del mismo Zumalabe se leyó acerca de los materiales que le llevaron de su casa y acordaron que pase tambien á dho. Ayuntamto. grat. pa. su resolucion.

En la propia forma se leyó memorial de Dn. Juan Bautista Urmeneta en que pide el abono del salario de Comadron y se acordó pasar tambien al Ayuntamto. grat. pa. su resolucion.

Asi mismo se leyó un memorial de Ramon Eguren pidiendo el Alguacilato de esta Villa, y se acordo, se pase al Por. Alcalde pa. que determine lo que crea conveniente.

Con lo que se concluyó esta acta que firmó el Por. Alcalde por sí y en nombre de los demas de que doy fé.